ORD. Nº 676 / 2025

ANT.: R.E. No. 1517 de 25-04-2024 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2024, financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación y su modificación mediante R.E. No. 1897 de 7 de junio 2024.

MAT.: Autoriza segundo llamado a licitación pública programa becas laborales de capacitación OTIC COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, AÑO 2025. (con Bases 2024)"

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2025

A: CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
GERENTE GENERAL
OTIC COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO (CNC)

DE: FELIPE CANDIA JELVEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Junto con saludarle cordialmente, tengo a bien en notificar a usted la autorización por parte de este Servicio Nacional para que vuestro OTIC efectúe la licitación pública correspondiente al segundo llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, año 2025, con bases 2024 financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de $640.000.000 (Seiscientos cuarenta millones de pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento especial de los OTIC, aprobado por el D.S N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Informo a usted que ese OTIC tendrá un plazo de 5 días hábiles, a contar del envío de este oficio ordinario a través de correo electrónico, para publicar el correspondiente llamado a licitación, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N° No. 1517 de 25-04-2024, de este Servicio Nacional, que aprueba las ya indicadas Bases Administrativas y Técnicas del Programa Becas Laborales, y su modificación mediante Resolución Exenta No. 1897 de 7 de junio 2024.

Atentamente,

FELIPE CANDIA JELVEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

CTS /ANI
Distribución:
- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes

Documento Firmado Electrónicamente por
FELIPE ANDRÉS CANDIA JÉLVEZ
Con fecha lunes, 04 agosto 2025 17:45